

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

////////////////////////////////////
AÑO LVIII LIMA 23 DE AGOSTO DE 2023 NÚMERO 078
////////////////////////////////////



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLÓA Sonia FAU
20100004350 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/08/2023 15:15:57-0500



Firmado digitalmente por:
LÓPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20100004350 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 15:28:31-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Rectoral N.º 2503-2023-UNI

Lima, 22 de agosto de 2023

Visto:

El Oficio N.º 589-VRI/UNI-2023 del 11 de agosto de 2023 emitido por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Considerando:

El Artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

El Artículo 48º de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, señala que "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas".

Sobre ello, el Artículo 86º de la precitada ley, define al docente investigador como aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación, cuya designación responde a razón de su excelencia académica.

A su turno, mediante Resolución Rectoral N.º 0150 del 31 de enero de 2022, se aprobó la modificación del "Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Ingeniería", cuyo objeto se circunscribe en establecer el procedimiento para la incorporación y permanencia de los docentes de la UNI en la condición de Docente Investigador UNI, procediendo con su evaluación y selección de docentes investigadores en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT).

Siendo así, por medio del Oficio N.º 89-DIGI/UNI/2023 del 07 de agosto de 2023, la Dirección de Gestión de la Investigación solicitó al Vicerrectorado de Investigación, la incorporación en el régimen de docente investigador, al **Dr. Modesto Edilberto Montoya Zavaleta** identificado con DNI N.º 06617805, quien se viene desempeñando como profesor principal del departamento de Ingeniería Física de la Facultad de Ciencias, en la medida que actualmente se encuentra registrado como investigador en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología (RENACYT), bajo el código P0017546, Nivel II.



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/08/2023 15:16:05-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/08/2023 15:28:40-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Rectoral N.º 2503-2023-UNI

Lima, 22 de agosto de 2023

Por medio del documento del Visto, el Vicerrectorado de Investigación solicitó al Despacho del Rectorado, la emisión de la Resolución Rectoral que incorpore al docente de la Facultad de Ciencias, **Dr. Modesto Edilberto Montoya Zavaleta** en la lista de Docentes Ordinarios, en su condición de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Ingeniería, al haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria y en el Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Estando al proveído N.º 5794/ACHN Rect. 23 del 21 de agosto de 2023 del despacho del Rectorado, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25º del estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Se resuelve:

Artículo 1º: Aprobar la incorporación del docente de la Facultad de Ciencias, **Dr. Modesto Edilberto Montoya Zavaleta** en la lista de Docentes Ordinarios, en su condición de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Ingeniería, al haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria y en su Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Artículo 2º: Publicar la presente Resolución Rectoral en "La Gaceta", órgano oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería, y en el portal institucional de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Artículo 3º: Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava
Rector

Documento firmado digitalmente
M. Sc. Sonia Anapan Ulloa
Secretaria General

Atentamente,

M. Sc. Sonia Anapan Ulloa
Secretaria General